Guatemala, 07 de diciembre del año 2022

 **Oficio No. UDAF-21-2022/AMXS**

**Diputado**

**Candido Fernando Leal Gómez**

**Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda**

**Congreso de la Republica**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 TER. Informes en sitios web y comisiones de trabajo del Congreso de la República se remite la información del mes de noviembre **2022.**

Oficio RRHH-DEMI-688-2022/pamr de fecha 06 de diciembre de 2022 (Folio 96)

Literal A) Programación y reprogramación de asesoría contratadas con nombres y montos, provenientes de Cooperación reembolsable, correspondiente al mes de noviembre de 2022. Se adjunta resolución 100-2022 de fecha 28 de septiembre del año 2022 sobre la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 “Otras Remuneraciones de personal Temporal” Ingresos Corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena. (Folio 92 al 95)

Literal B) Programación y reprogramaciones de jornales del mes de noviembre de 2022. (Folio 91)

Literal C) Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo y otros similares correspondiente al mes de noviembre 2022, La Defensoría de la Mujer Indígena en el mes de noviembre 2022, no tuvo movimientos. (Folio 90)

Literal D) Programación de arrendamiento de edificios (Folio 88 al 89)

Literal E) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio 7 al 87)

Literal G) Informes de avances físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa rembolsable.

Literal H) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio 1 al 6)

Cabe mencionar que lo requerido en los literales b), no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena y la Literal g), No hay movimiento debido a que las cartas, memorándums y convenios no incrementa el presupuesto de DEMI.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

Licda. Lilian Karina Xinico Xiquitá

Defensora de la Mujer Indígena

Defensoría de la Mujer Indígena

c.c. archivo